

TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DE MISIONES

POSADAS, 27 de Abril de 2.011.-

RESOLUCION N°: 135 .-

VISTO: Estos autos caratulados "EXPTE. N° 26/11 – DECRETO 128/11 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL S/ CONVOCATORIA ELECTORAL 2.011", y;

CONSIDERANDO:

Que, en el día de la fecha opera el vencimiento previsto por el Cronograma Electoral Oficial vigente para la presentación de la solicitud de registro de los Lemas y, posteriormente a ésta, la de Sublemas, de todos aquellos actores que hubieren sido autorizados a participar en el presente proceso electoral.

Que, en ejercicio de facultades ordenatorias que le resultan propias y con motivo de las tareas atinentes a ello, previendo el mejor tratamiento para la cuantiosa información que la misma implica, éste Tribunal ha desarrollado la herramienta apropiada para su sistematización por parte de todos los actores del presente proceso electoral.

En este estado de cosas, y a los fines de tornar operativos los procedimientos relativos a ella, corresponde

Dña. CR

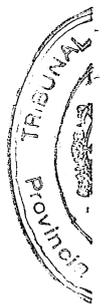
oficializar la misma, su forma de funcionamiento, en la que se encuentran resguardados la igualdad entre todos los representantes políticos, la posibilidad de acceso igualitario a los medios que dicha herramienta requiere, como así también todo otro reparo de los derechos de quienes pudieran encontrarse involucrados.

Se hace necesario, oportuno y conveniente, que el universo de actores del presente proceso electoral gestionen informáticamente en forma obligatoria, la totalidad de la información relativa a Lemas y Sublemas, sean estos provinciales o municipales a través de la mencionada herramienta, y de sus respectivos apoderados, quienes estarán especialmente habilitados por este Tribunal al efecto.

El Sistema informático de Gestión de Lemas y Sublemas desarrollado, funciona a través de la página web oficial del organismo, determinada como www.electoralmisiones.gov.ar.

La herramienta desarrollada, presenta un entorno sumamente amigable y de utilización accesible para cualquier usuario.

Se han desarrollado el Diagrama de Flujo y el respectivo Manual del Usuario para la operación de Lemas y



TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DE MISIONES

Sublemas que, como ANEXOS I y II respectivamente, se acompañan a la presente y forman parte de la misma.

El Diagrama de Flujo describe los pasos a seguir en el orden previsto por el cronograma electoral oportunamente oficializado y el Manual se explica en lo que refiere a la operación de carga de la información referida a Sublemas.

Los distintos usuarios podrán hacer uso del sistema en forma remota, desde el ámbito físico que prefieran, sea este el de su sede política, sus respectivos domicilios, etc. debiendo simplemente contar con una conexión a Internet y una computadora.

En todos los casos, el Tribunal ha dispuesto la asistencia personalizada de sus agentes capacitados al efecto, quienes guiarán el proceso en tanto resulte menester. Para el caso de aquéllos actores que por alguna razón no cuenten con medios para la utilización de la presente herramienta, el Tribunal pone a su disposición sin costo alguno, el equipamiento necesario (computadoras y conexión a internet) para que cada uno de los que así lo requieran, comunicándolo en forma previa y fehaciente, puedan realizar la carga de sus datos en el Laboratorio Informático habilitado al efecto.



ERIS...
Tribunal
Provincia de Misiones

A los fines de evacuar consultas relacionadas al Sistema de Gestión de Lemas y Sublemas que por este acto corresponde aprobar, se fijará una Audiencia invitándose a los Sres. Apoderados a concurrir a la misma.

El presente sistema informático, debe ser utilizado obligatoriamente para la carga y gestión de los datos aludidos, sin perjuicio del soporte que en papel resulta legalmente exigible para la realización de los trámites pertinentes, teniendo presente que para ello, podrán utilizarse los formularios preimpresos diseñados al efecto por este Tribunal Electoral y que se encuentran disponibles a través de la página web oficial ya citada. Dichos formularios serán de uso obligatorio para toda aquella documentación confeccionada a partir del día de la fecha y sin perjuicio de aquellos que en cualquier otro formato hayan sido confeccionados en forma previa.



POR ELLO:

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar en todas sus partes, el Sistema Informático Oficial de Gestión de Lemas y Sublemas, el que deberá ser utilizado en forma obligatoria por todos los Partidos,

TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DE MISIONES

Frentes y Alianzas que obtengan su registro como Lema y en tal calidad participen en el presente proceso electoral y que funciona a través de la página web del organismo, determinada como, www.electoralmisiones.gov.ar.

ARTICULO 2º: Aprobar en todas sus partes, el Diagrama de Flujo y el respectivo Manual del Usuario para el Sistema de Gestión de Lemas y Sublemas que, como ANEXOS I y II respectivamente, se acompañan a la presente y forman parte de la misma.

ARTICULO 3º: Hacer saber a los Sres. Apoderados, que al momento de notificarles la concesión del registro como Lema habilitado, se les otorgará una clave personal y secreta, con la que deberá acceder al Sistema, todo ello, bajo debida constancia.

ARTICULO 4º: Fijar Audiencia para el día viernes 29 de Abril del corriente año, al solo efecto de evacuar consultas relacionadas al Sistema de Gestión de Lemas y Sublemas que por el presente se aprueba, la que se llevará a cabo en el Local del Tribunal Electoral sito en Alberdi Nº 838, a las 11 horas. Invítase a los Sres. Apoderados de los partidos, frentes o alianzas aprobados para su participación en el presente proceso electoral.

ARTICULO 5º: Disponer la afectación del equipamiento necesario (computadoras y conexión a Internet) para que sea utilizado por los representantes habilitados al efecto de cada

CERTIFICO: Que las presentes... Fotocopias...
es auténtico de su original que para este acto tengo a la vista
Doy fe.-
Posadas, Misiones, ... 13 de Agosto de 2015...

Greder
DRA. IRMA GISELA HENDRIE
SECRETARIA
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones

Lema, para realizar la carga de sus propios datos, a cuyos fines deberán requerirlo en forma previa y fehaciente a éste Tribunal.

ARTICULO 6º: Afectar al personal capacitado necesario, a los fines que provean la asistencia de aquéllos que así lo requieran en instalaciones del laboratorio informático habilitado al efecto, a manera de guía para la utilización del Sistema.

ARTICULO 7º: Disponer que todos los formularios diseñados y provistos a través de la página web oficial por el Tribunal Electoral al efecto, serán de uso obligatorio para toda aquella documentación confeccionada a partir del día de la fecha y sin perjuicio de aquellos que en cualquier otro formato hayan sido confeccionados en forma previa.

ARTICULO 8º: Notifíquese personalmente o por cédula a la totalidad de apoderados de los Partidos, Frentes o Alianzas aprobados para su participación en el presente proceso electoral.

ARTICULO 9º: Regístrese. Notifíquese.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dra. CMCINA IRENE MELIVA
Presidente
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones

[Handwritten signature]

Resolución N° 135
Fojas 217 - 219
Libro N° Tomo I - 2011